

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 9.510 – 9.512
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01/14 (Vialidad Nacional) Prórroga Llamado a Licit. Públ. Nac. N° 135/13 (Vialidad Nacional) N° 01; 02 y 03/2014 (M.E.C. y T.) N° 8/2014 (A.P.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 20 de mayo de 2014	Edición de 20 Páginas - N° 11.173		

LEYES**LEY 9.510****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Turismo de la Nación, representado por el señor Ministro Don Carlos Enrique Meyer, la Provincia de La Rioja, representada por su señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera y la Municipalidad de Sanagasta, representada por el señor Intendente Don William José Aparicio.

Artículo 2°.- El Convenio forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a trece días del mes de marzo del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente - Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

ANEXO**Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Turismo de la Nación y la Provincia de La Rioja**

Entre el Ministerio de Turismo de la Nación con domicilio en la calle Suipacha Número 1111 piso 20, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este Acto por el Ministro de Turismo de la Nación, señor Carlos Enrique Meyer en adelante el "Ministerio", la Provincia de La Rioja, con domicilio en la calle 25 de Mayo y San Nicolás de Bari, ciudad, de La Rioja, representada en este acto por el Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera en adelante la "Provincia" y la Municipalidad de Sanagasta, con domicilio en la calle Carlos María Álvarez 431, del departamento de Sanagasta, representada en este acto por el Intendente, señor William José Aparicio, en adelante la "Municipalidad", en conjunto denominadas las "Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas previsto el Artículo 34° de la Ley Nacional N° 25.997, de acuerdo a las siguientes Cláusulas y condiciones:

Primera: El Ministerio se compromete a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Doscientos Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con Cincuenta Centavos (\$ 206.485,50) destinados a financiar cien por ciento (100%) del costo de la obra "Portal de Acceso al Parque de Dinosaurios Sanagasta", en la provincia de La Rioja, en adelante el "Proyecto".

Segunda: La Provincia se compromete a llevar adelante la ejecución del Proyecto de conformidad con la documentación legal y técnica por ella presentada ante el Ministerio. El Proyecto plantea identificar un ingreso único al "Parque de Dinosaurios Sanagasta" permitiendo ordenar la visita al predio en esta área protegida, brindando seguridad a los visitantes y resguardo al patrimonio.

Tercera: La Provincia se compromete a llevar adelante la ejecución del Proyecto por Administración, en el

plazo total de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos. El plazo se contará a partir del día siguiente a la efectiva transferencia del monto del aporte comprometido por el Ministerio.

Cuarta: El Ministerio efectivizará su aporte mediante transferencia a la cuenta bancaria, registrada bajo el N° 3250045653, Banco de la Nación Argentina, Sucursal La Rioja Capital, cuya titularidad pertenece al Gobierno de la Provincia de La Rioja (C.U.I.T 30671853535) según lo indicado por la Provincia dentro de los treinta (30) días de aprobado el presente Convenio, sujeto a disponibilidad y que destinará a la realización de los pagos del Proyecto.

Quinta: La Provincia toma a su exclusivo cargo del pago de los mayores importes que pudieren eventualmente corresponder como consecuencia de mayores costos, imprevisiones, modificaciones del Proyecto o por cualquier otra causa que pudiera sobrevenir durante su ejecución y período de mantenimiento.

Sexta: Será por cuenta de la Provincia la consecución de las autorizaciones, aprobaciones y/o habilitaciones necesarias para la realización del Proyecto a cuyo fin deberá efectuar los estudios, confeccionar los planos o cumplir con cualquier otra documentación o requerimiento técnico-legal que resulte exigible por terceros o por las leyes o reglamentos emanado de autoridades nacionales, provinciales o municipales.

Séptima: La Provincia designa como Referente Responsable del cumplimiento del objeto del presente Convenio al Sr. Carlos Alberto Sánchez (DNI. N° 14.273.617) y como Directora de la Obra a la Arq. Valeria Soriano (DNI. N° 23.963.434), Matrícula Colegio Profesional de la Provincia de La Rioja N° a 470), quien tendrá a su cargo el seguimiento cotidiano de la evolución de la misma.

Octava: La Provincia deberá informar al Ministerio, de la iniciación y finalización de la obra, mediante la remisión de la copia certificada de las actas respectivas. Asimismo, informarán por medio de un informe técnico firmado por el Directo de Obra, el estado de avance físico de la misma adjuntando testimonio fotográfico de lo expuesto. Toda otra novedad que pueda alterar el régimen previsto de realización del Proyecto o su concepción, deberá informarse por escrito en el plazo de diez (10) días corridos desde el acto o hecho que le hubiere dado origen.

Novena: Cuando resultare evidente la imposibilidad de ejecutar la obra dentro del plazo establecido, la Provincia deberá poner dicha circunstancia en conocimiento del Ministerio dando cuenta de los motivos que hubieran concurrido para ello, proponer un nuevo cronograma para la ejecución de los trabajos pendientes y solicitar en su mérito se le conceda la prórroga del plazo necesario.

Décima: Toda modificación que pretenda introducirse que importe un desvío del Proyecto respecto de su concepción original o de su emplazamiento, deberá contar con la opinión de la Dirección de Inversiones Turísticas y la aprobación del Ministerio.

Décimo Primera: La Provincia se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión realizada en el Proyecto, al Ministerio. La rendición de la inversión la realizará dentro de los quince (15) días hábiles de concluida la obra con copias certificadas de las facturas por insumos o servicios, que deberán mantener una estrecha vinculación con su objeto, y en las que deberá hacerse constar en el original que se destinan a la ejecución del Proyecto.

Décimo Segunda: La Provincia colocará en lugar visible al frente de la obra un cartel con letras significativas en el que se indique el aporte del Ministerio, así como también en plazo de ejecución de obra acordado. Al finalizar la obra, la Provincia se compromete a instalar de modo visible una placa que indique la financiación del Ministerio en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas, haciendo mención del año de financiación. La Provincia deberá enviar al Ministerio las imágenes que den cuenta del cumplimiento de ambos requerimientos. El Acto Inaugural de la obra en cuestión de este Convenio, deberá ser comunicado a este Ministerio con un mes de anticipación para efectuar la coordinación entre las Partes.

Décimo Tercera: La Provincia asume todas las responsabilidades propias y/o de terceros respecto al personal de obra, otros terceros o sus bienes y se obliga a indemnizar al Ministerio de los perjuicios que éste pudiera sufrir por tales causas en forma solidaria con quienes pudieran resultar responsables.

Décimo Cuarta: La Provincia responderá por todas las obligaciones asumidas ante el Ministerio, como así también se compromete a emplear todos los medios conducentes para lograr el cumplimiento en tiempo y forma del objeto del presente Convenio y demás obligaciones conexas.

Décimo Quinta: La Provincia facilitará los medios necesarios para que durante el transcurso de la obra y/o durante el período de operación y mantenimiento, el Ministerio pueda efectuar las verificaciones técnicas y/o contables que considere oportuna. En caso que se observaran falencias o irregularidades, tanto en los registros como en la ejecución de la obra, su operación o mantenimiento, la Provincia se obliga a tomar las acciones necesarias tendientes a su corrección a la mayor brevedad, o bien a contestarlas por escrito al Ministerio dentro del plazo de diez (10) días de efectuadas cuando considerara tales observaciones como injustas o carentes de fundamento.

Décimo Sexta: La Provincia se compromete a mantener el destino turístico del Proyecto y a asumir los gastos que pudieren demandar su mantenimiento y operación.

Décimo Séptima: El presente Convenio podrá ser rescindido en forma unilateral por cualquiera de las Partes en caso de comprobar el incumplimiento de lo estipulado en cualquiera de sus Cláusulas,

Décimo Octava: El incumplimiento mencionado en la Cláusula anterior dará derecho al Ministerio a reclamar el inmediato reintegro del saldo de los fondos transferidos y no utilizados al mes anterior al que se notifique la rescisión, o al último informado, o de aquellos que habiendo sido utilizados correspondieren a trabajos objetados o modificaciones no autorizadas por el Ministerio, como así también a denegar en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas por el término de un (1) año la solicitud y/o firma de Convenios de financiamiento para nuevas obras.

Décimo Novena: Las Partes deciden someterse de común acuerdo para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar la interpretación, alcance y/o ejecución de Convenio, a los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Vigésima: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente Convenio, la Provincia y el Municipio constituyen domicilio en la Casa de La Rioja sita en calle Callao N° 745 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Ministerio en el citado en el encabezamiento del presente Convenio.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del año 2013.

**William José
Aparicio**
Intendente
Dpto. Sanagasta

**Carlos Enrique
Meyer**
Ministro De Turismo

**Dr. Luis Beder
Herrera**
Gobernador

DECRETO N° 606

La Rioja, 07 de abril de 2014

Visto: El Expediente Código Al N° 02609-8/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.510 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.510 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 13 de marzo de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

LEY N° 9.512

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Colaboración celebrado entre el Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima (FOGABA) con Participación Estatal Mayoritaria representada por su representante el Sr. Osvaldo Hugo Rial, en su carácter de Presidente y la Provincia de La Rioja, representada por el Señor Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera, para el fortalecimiento institucional del Fondo de Garantías La Rioja (FOGAPLAR).

Artículo 2°.- El Convenio forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a trece días del mes de marzo del año de dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente - Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

ANEXO

En la Ciudad de La Rioja, a un día del mes de octubre de dos mil trece entre el Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, con

domicilio legal en Av. 51 N° 774, de la Ciudad de La Plata, representada en este Acto por el Sr. Osvaldo Hugo Rial, en su carácter de Presidente, en adelante denominado "FOGABA", por una parte, y por la otra, el Gobierno de la Provincia de La Rioja, con domicilio en calle 25 de Mayo esq. San Nicolás de Bari (O), Casa de Gobierno de la Ciudad de La Rioja, representada en este Acto por el Dr. Luis Beder Herrera, en su carácter de Gobernador de la Provincia, en adelante denominado "La Provincia" y ambas partes conjuntamente "Las Partes" y en virtud de los siguientes considerandos:

1.- Que el BCRA a través de la Comunicación 'A' 5275 de fecha 02 de febrero de 2012, ha resuelto la creación del Registro de Fondos de Garantía Nacionales, Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituidos con aportes mayoritariamente públicos.

2.- Que FOGABA es una sociedad creada por la Ley Provincial N° 11.560 bajo la órbita del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Que posee como objetivo, facilitar el acceso al financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas - PyMEs - que se encuentran radicadas o desarrollen su actividad principal en la Provincia de Buenos Aires, otorgándoles garantías que soliciten a través de Agentes Financieros y Agentes no Financieros, pudiendo asimismo brindar servicios de capacitación, consultoría y asesoramiento técnico, económico y financiero.

3.- Que el BCRA y FOSABA acordaron en colaborar con aquellas Provincias que deseen impulsar la creación y desarrollo de un Fondo de Garantía, que sea de su interés contar con el conocimiento técnico a tales fines y que resulten incluidos en las condiciones previstas por el BCRA para su inscripción en el correspondiente Registro.

4.- El Gobierno de La Rioja estableció entre sus objetivos prioritarios lograr un crecimiento económico sustentable, sobre la base de una economía local inclusiva y capaz de competir con éxito en el mundo moderno.

5.- Que Las Partes son plenamente conscientes de la importancia que tiene el sector empresario en los ingresos de un significativo sector de la población. Asimismo, poseen conocimiento de las dificultades que ostenta el sector para integrarse al proceso económico general, así como para acceder a los mercados formales de financiamiento, capacitación y tecnología; todo lo cual ha contribuido a afirmar las barreras existentes para su acceso a mejores y más equitativas condiciones de trabajo y competitividad en los mercados en los que se desempeñan.

Se resuelve celebrar el presente Convenio de Colaboración, sujeto a las siguientes cláusulas:

1.- Objeto del Convenio:

El Fondo de Garantías de la Provincia de Buenos Aires (FOGABA) se compromete, dentro de su respectiva competencia, a prestar colaboración y cooperación al Fondo de Garantías de La Rioja (FOGAPLAR), que tiendan a su fortalecimiento institucional, como así también, el intercambio de información que contribuya al cumplimiento de sus objetivos fundacionales.

2.- Plazo de Ejecución:

El presente Convenio tiene una vigencia de 12 meses, contados a partir del 01 de octubre del año 2013.

3.- Rescisión:

El presente Convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en forma unilateral sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a la otra parte con una anticipación de sesenta (60) días. La rescisión no dará derecho alguno a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

4.- Obligaciones a Cargo de FOGABA:

Será obligación exclusiva de FOGABA; mantener estricta confidencialidad sobre los datos, documentos y cualquier tipo de información a que se pudiere tener acceso o conocimiento por razón de este Convenio.

5.- Administración del Convenio:

Ambas partes, podrán realizar como consecuencia del presente Convenio Marco, protocolos adicionales y/o específicos en la medida que FOGAPLAR determine como convenientes para el logro de su respectivo objetivo.

En tal sentido, se determinarán en los mencionados protocolos, los responsables, las obligaciones, facultades de cada parte, así como las propuestas económicas pertinentes.

6.- Ley Aplicable:

El presente Convenio Marco se regirá e interpretará por las estipulaciones contenidas en el presente, así como por lo establecido en las Leyes de la República Argentina.

7.- Notificaciones. Constitución de Domicilios Especiales:

Las Partes constituyen domicilios especiales, a todos los efectos legales derivados de este Convenio y donde serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones judiciales y/o extrajudiciales:

(i) La Provincia: Domicilio: calle 25 de Mayo esq. San Nicolás de Bari (O), Casa de Gobierno, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, República Argentina.

(ii) Fondo de Garantías Buenos Aires S.A.P.E.M.: Domicilio Av. Corrientes N° 672 - 2do. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

8.- Solución de Controversias:

Toda controversia que surja de este Convenio y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Rioja, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

El presente Convenio se firma en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad y fecha indicados en el inicio del presente.

Sr. Osvaldo Hugo Rial

Presidente

Fondo de Garantía Buenos Aires

Sociedad Anónima con

Participación Estatal Mayoritaria

Dr. Luis Beder Herrera

Gobernador

Provincia de La Rioja

DECRETO N° 607

La Rioja 07 de abril de 2014

Visto: El Expediente Código AI N° 02611-0/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.512 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.512, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 13 de marzo de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

LICITACIONES

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional
Aviso de Llamado a Licitación**

Licitación Pública Nacional N° 01/14

La Dirección Nacional de Vialidad 8° Dto. La Rioja comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Remodelación Campamento El Bosquesillo (Etapa 1).

Garantía de la Oferta: Pesos Once Mil Novecientos Noventa con 50/100 (\$ 11.990,50).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de junio de 2014, a horas 12:00.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 08 de abril de 2014.

Plazo de Obra: 12 meses.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

Lugar de Apertura: Salón de Reuniones, planta baja, Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

Lugar de Venta: Secc. Contaduría - Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

Consulta del Pliego: Div. Conservación - Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

N° 15.743 - \$ 6.225,00 - 28/03 al 23/05/2014

* * *

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional
Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 135/13

Malla 303 - Provincia de La Rioja Ruta Nacional N° 38.

Tramo: Empalme R.N. N° 79 (Chamical) - Empalme R.N. N° 75 (La Rioja)

Ruta Nacional N° 74.

Tramo: Empalme R.N. N° 38 - Prog. Km. 1120,70.

Longitud: 167,01 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Ofertas: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 2.435.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 55/13 - Malla 307, Licitación Pública N° 135/13 - Malla 303.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 09 de octubre de 2013.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Nelson Guillermo Periotti

Administrador General

Dirección Nacional de Vialidad

N° 15.844 - \$ 4.290,00 - 22/04 al 27/05/2014

* * *

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Educación**

**Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa**

Licitación 01/2014

Llamado a Licitación Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto:

Ampliación y Refacción Esc. Comercio N° 1 - Prof.

E. Clara - La Rioja - Dpto. Capital

Presupuesto Oficial: \$ 7.646.906,67.

Garantía de la Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 13/06/14 - Hora 8:30.

Plazo de entrega: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Licitación 02/2014

Ampliación y Refacción Esc. Comercio N° 2 - Prof. Carlos Lanzillotto - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 5.575.387,06.

Garantía de la Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 13/06/14 - Hora 10:00.

Plazo de Entrega: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.

Licitación 03/2014

Refacción Integral Esc. E.P.E.T. N° 1 - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 8.254.980,12.

Garantía de la Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 13/06/14 - Hora 11:30.

Plazo de Entrega: 450 días.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Catamarca N° 65 1° Piso.

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Dirección de Relevamiento y Proyecto - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur - La Rioja - Tel. 0380-4453790 Int. 5151.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Técnica

Ministerio de Educación de La Nación

C/c. - \$ 1.560,00 - 16 al 27/05/2014

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 8/2014
Expediente A-4 N° 684-G-2014**

Objeto: Contratación para la adquisición de dos camionetas 0 Km, Turbo diesel de 4 cilindros, de 2,5 litros, patentada y con service incluidos durante el período de garantía.

Presupuesto Oficial \$ 523.488,00.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Fecha de Apertura: 10/06/2014 - 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380-4453322-4453323.

Cr. Jorge N. Dávila
Gcia. de Administración
A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador General
A.P.V.

C/c. - 544,00 - 16 y 20/05/2014

VARIOS

Energía y Minerales Sociedad del Estado (EMSE)

Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Energía y Minerales Sociedades del Estado, convoca para Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 06 de junio de 2014, a horas 09:00 en el domicilio de la empresa sito en 25 de Mayo esq. San Nicolás de Bari. La segunda convocatoria se encuentra prevista para las horas 10:00, en el mismo domicilio.

Orden del día:

- 1) Designación de accionista para la firma del acta.
 - 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1 - Ley 19.550: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultado, de Evolución de Patrimonio Neto; Notas y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/13. Informe de Sindicatura.
 - 3) Consideración de la Gestión del Órgano de Administración.
 - 4) Consideración de Aumento de capital social, por debajo de quíntuplo (por aportes irrevocables). Modificación de Estatuto.
- La Rioja, 22 de abril de 2014.

Héctor Raúl Duran Sabas

S/c. - 25/04 al 20/05/2014

Fusión por Absorción

Hilado S.A., Pol Ambrosio y Cía S.A. y AGOP S.A.

Fusión por Absorción: Hilado S.A. CUIT 30-62636962-2, con sede social en Av. María Eva Duarte de

Perón N° 1.258, La Rioja, constituida por Escritura de fecha 02/10/86, e inscrita en el Registro Público de Comercio de La Rioja, a los Folios 1.365 a 1.388 del Libro N° 41 con fecha 02/07/87, Pol Ambrosio y Cía S.A., CUIT 30-50058493-5, con sede social en Av. María Eva Duarte de Perón N° 1.258, La Rioja, constituida por instrumento público de fecha 19/11/1953 - Autorización P.E.N Decreto 9.268 de fecha 03/06/1954, protocolizada por Escritura de fecha 23/07/1954, inscrita en Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 24/08/1954, N° 1.162, F° 490, L° 49, T° A, y en el Registro Público de Comercio de La Rioja, a los Folios 2.026 al 2.046, el Libro N° 65 el 2/12/2011, y AGOP S.A., CUIT 30-69344341-1, con sede social en Av. María Eva Duarte de Perón N° 1.258, La Rioja, constituida por Escritura de fecha 24/11/1993 e inscrita en Inspección General de Justicia bajo el N° 6.880 del Libro 115, T° A el 14/07/94, y en el Registro Público de Comercio de La Rioja, a los Folios 3.634, del Libro N° 60 el 25/10/2006 han decidido fusionarse, mediante la absorción de la segunda y la tercera por parte de la primera. En consecuencia, Hilado S.A., en su calidad de Sociedad Incorporante, fija su capital en \$ 42.260.751. Según los balances especiales de fusión cerrados al 31/12/2013 el activo de las sociedades que se reorganizan ascienden a la suma de \$ 519.031.638,67 registrando un pasivo de \$ 287.707.021,14, en consecuencia el Patrimonio Neto es de \$ 231.324.617,53.

Las empresas continuarán funcionando, una vez perfeccionada la fusión, bajo la denominación de Hilado S.A., en la sede social de la misma. El respectivo compromiso previo de fusión ha sido celebrado con fecha 11/03/2014 y aprobados por las Asambleas Extraordinarias Unánimes celebradas conforme a lo dispuesto en el Art. 244°, último apartado, habiendo aprobado dicho compromiso Pol Ambrosio y Cía. S.A. con fecha 14/03/2014, AGOP S.A. con fecha 14/03/2014 e Hilado S.A., con fecha 14/03/2014.

Todas las sociedades involucradas constituyen domicilio en Escribanía Vergara de Castro, con domicilio en calle Avellaneda 255 de la Ciudad de La Rioja, donde serán atendidos los reclamos de ley.

Teodoro Karagozian
Presidente

N° 15.937 - \$ 687,00 - 16 al 23/05/2014

Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de La Rioja

Convocatoria Asamblea Gral. Ordinaria

El Colegio de Farmacéuticos de la provincia de La Rioja Ley 7.719/04, convoca a todos sus matriculados en carácter obligatorio y personal establecido en el Art. 32 de su estatuto, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 2014 a las 21:00 horas, primer llamado y a las 22:00 horas segundo llamado. La no asistencia de los domiciliados hasta 30 Km deberá ser justificada, caso contrario no tendrá derecho al voto en la Asamblea inmediata posterior.

La misma se realizará en su sede de calle Remedios de Escalada 1376 de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja para considerar el siguiente:

Orden del día

- 1- Motivo de la fecha de postergación.
- 2- Lectura y consideración del acta asamblea anterior.
- 3- Lectura y aprobación, Inventario y Balance período 2012.
- 4- Lectura y aprobación Inventario y Balance período 2013.
- 5- Lectura de la Memoria período 2013.
- 6- Actualización costo inscripción de Matrícula, Rematriculación y arancel mensual de La Matrícula.
- 7- Renovación de la Comisión Directiva.
- 8- Elección de 2 asambleístas para refrendar el acta.

Farm. Sandra Blanes

Secretaria

Colegio de Farmacéuticos

La Rioja

Jorge Bordón

Presidente

Colegio de Farmacéuticos

La Rioja

N° 15.947 - \$ 220,00 - 20 y 23/05/2014

* * *

G.P.S. Emprendimientos Agropecuarios S.A.**Convocatoria**

Convócase a Asamblea General de Accionistas de G.P.S. Emprendimientos Agropecuarios S.A. en el carácter de Ordinaria para el 17 de junio de 2014 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la calle Juan B. Alberdi 514, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firma el acta.
- 2°) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 30 de noviembre de 2013.
- 3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
- 5°) Consideración de los honorarios al Directorio.
- 6°) Consideración de los honorarios al Síndico.
- 7°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
- 8°) Designación del Síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 LSC párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Carlos José Sörös, Presidente según Asamblea y Acta de Directorio del 17/06/2013.

N° 15.953 - \$ 510,00 - 20/05 al 03/06/2014**REMATES JUDICIALES****Banco de la Nación Argentina**

Juzgado Federal de Primera Instancia, de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por 2 (dos) días en los autos

caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Cupper Ricardo Esteban y otro s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. FCB 720 N° 20.715/01, que el Banco de la Nación Argentina rematará el día 21 de mayo del 2014 a horas 11:00, en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85 ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: un lote de terreno ubicado sobre acera Oeste calle Ecuador N° 107, antes calle 31, B° Los Filtros, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, Mide: de frente al Este sobre cale de su ubicación: 10.01 m; por 10 m en su contra frente Oeste; de fondo en su costado Norte: 31.76 m; de fondo en su costado Sud: 31.26 m. Sup. Total 315.10 m2. Lindando: Norte: lote "b", de propiedad de Pablo de las Mercedes Lecco; Sud: lote "d"; Este: calle treinta y uno hoy calle Ecuador; Oeste: lote "e", todo del mismo plano. Nomenclatura Catastral: C: I - S: E - M: 96 - P: "c". Matrícula Registral: C-275. Sin base, de contado al mejor y último postor. Postura Mínima: \$ 1000 (Pesos Un Mil). El inmueble consta de una casa habitación de tres dormitorios, un baño, una cocina/comedor, una sala de escritorio, un patio interno, un patio abierto con una construcción de ladrillo block sin techo. El estado es regular, con detalles de pintura, revoques y aberturas en general malos. Sup. cubierta aproximada 80 m2. Se encuentra ocupado. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 3%, todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina. Constatación agregada en autos, consultar en secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La escritura será otorgada por intermedio del escribano de la nomina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar a subasta no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuarial y/o Martillero Público Nacional actuante José Pablo Pesce, M.P. 149, Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, La Rioja 08 de mayo de 2.014.

Franco Román Grassi

Secretario Federal

N° 15.921 - \$ 185,00 - 13 al 16/05/2014

* * *

Banco de la Nación Argentina

Juzgado Federal de Primera Instancia, de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Valenzuela Gabriel y otra s/Ejecución Hipotecaria. FCB 72023877/2006", que el Banco de la Nación Argentina rematará el día 28 de mayo del 2014 a horas 11:00 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85 ciudad de

La Rioja, Provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: se ubica en la intersección de las calle Victoria Romero (acera Este) y Belgrano (acera Sud), ciudad de Olta, Dpto. Gral Belgrano de esta Provincia de La Rioja. Es de forma triangular y mide: sobre calle Belgrano: 21,36 m; al Este: 25,01 m; y en su lado Oeste es una línea quebrada que desde el vértice "1" con dirección Sud recorre 4 m, y cambio su rumbo hacia el Este en 2,74 m; donde forma un ángulo obtusángulo de 225° y vuelve a cambiar su rumbo hacia el Sudeste en 26,13 m, donde se une al lado Oeste y cierra la figura geométrica con una Sup. Tot. de 282,44 m² con ochava y 274,50 m² sin ochava. Nomenclatura Catastral: C: I - S: A - M: 4 - P: 3. Matrícula Registral: K-980. Base de Venta: \$ 145.000 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil), si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado de venta, con la disminución del 25% respecto del primer llamado, es decir por la suma de \$ 108.750 (Pesos Ciento Ocho Mil Setecientos Cincuenta), de contado al mejor y último postor. Postura mínima: \$1.000 (Pesos Un Mil). El inmueble se ubica en zona céntrica de Olta y consta de una casa habitación de 3 dormitorios, 1 baño, 1 cocina/comedor, 1 patio c/galería y asador, 1 entrada para vehículo. Posee aberturas de madera y chapa, techo de loza y en parte de madera, pisos cerámicos. El estado es muy bueno. Se encuentra alquilado por contrato a la vista. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 3%, todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La escritura será otorgada por intermedio del escribano de la nomina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de título y planos. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante José Pablo Pesce, M.P. 149, Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 07 de mayo de 2014.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 15.922 - \$ 210,00 - 13 al 16/05/2014

* * *

Martillera Clelia López - M.P. 93

Por orden del señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Ortiz, Secretaría de la autorizante Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos: Expte. N° 43.957 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "GRU COM S.A c/Acosta Carlos Fernando - Ejecutivo", que se tramitan por ante la Cámara Segunda, Secretaría "A" se ha fijado para el día treinta (30) de mayo del

cte. año a horas 12:00, a los fines de que la martillera actuante señora Clelia López - MP 93, venda en pública subasta, ante los estrados de este Tribunal, los bienes embargados a saber: a) Un mostrador de hierro y mármol travertino, color rojo y beige; con exhibidor superior de dos puertas batibles de madera, con dos estantes y el exhibidor de 1,00 m de largo x 0,30 de ancho; b) Un mostrador de igual medida y material con dos exhibidores laterales y uno en la parte superior, con dos puertas de madera y dos estantes; c) Dos exhibidores de igual material, color azul, abierto al frente y vidrios a los costados y seis puertas de vidrio, cada uno de 1,00 m de largo por 0,30 de ancho y 1,80 m de alto, todos en buen estado de conservación y con diseño para joyería.; d) Una pulsera de oro de 18 k. con cierre marinero; e) Una medalla de oro 18 k. con acrílico de San Benito; f) Una cadena de oro 18 k. de 0,45 cm., modelo Singapur de 7 gramos, con dije de corazón de oro de 18 k. de 4 gramos. Todo en excelente estado de conservación. Los bienes citados se venderán en pública subasta, dinero al contado y al mejor postor Sin Base. La exhibición de los bienes tendrá en San Nicolás de Bari (O) 652 - P.B., los días 26 y 27 de mayo, 10 a 11 hs. Gravámenes: Los bienes no registran otro gravamen más que el de este juicio. Condiciones de Pago: El comprador abonará en el acto el precio final de venta más la Comisión de Ley del Martillero. Los bienes serán entregados en las condiciones en que se encuentren, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resulta inhábil el día fijado para la subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local - Art. 301° y concc. del C.P.C. La Rioja, 06 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaría

N° 15.934 - \$ 190,00 - 16 al 23/05/2014

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. De La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil B, a cargo de la Dra. Leonor Llanos, hace saber que en Expte. N° 2.725 - Letra S - Año 2012, caratulados: Segada, Ana María del Valle c/Montivero Cristian Javier s/Ejecutivo" el señor Martillero Elbio Ulises Toledo procederá en fecha 30 de mayo de 2014, a horas 11:00, en la sede del Tribunal sito en calle Sarmiento s/n°, ciudad de Chepes, a subastar sin base, dinero de contado y al mejor postor, más comisión del Martillero del diez por ciento, un vehículo marca IVECO, tipo Minibus turbo Daily 59.12, motor Iveco N° 3731-3077600, chasis N° ZCFC59801X5270262, dominio DRZ 986, año 2001 en el estado en que se encuentra. Deudas de patentes y/o multas a cargo del comprador, debiendo este último fijar domicilio dentro del radio del Tribunal, depositándose el monto de la subasta a nombre del Tribunal y como perteneciente a la causa. Exhibición del vehículo los días 27, 28 y 29 de mayo del año 2014, frente a la sede del Tribunal y durante todo el día. Para mayor información en Secretaría del Tribunal y/o señor Martillero designado. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de

circulación provincial. Fdo. Dr. Luis Eduardo Morales - Juez de Cámara.
Chepes, 12 de mayo de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 15.952 - \$ 150,00 - 20 al 27/05/2014

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Jefa de Despacho, Olga Beatriz Cabral, cita y emplaza en autos Expte. N° 1.999 - Letra "Z" - Año 2013, caratulados: "Zalazar Alejandro Fabián - Sucesorio Ab Intestato", a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Alejandro Fabián Zalazar, a comparecer a juicio dentro del termino de quince (15) días posteriores a la última publicación, el presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, ello bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 24 de abril de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaria

N° 15.882 - \$ 112,00 - 06 al 23/05/2014

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría Civil "A", en autos Expte. N° 450 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carbel Cobresí, Tito Rolando - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes de la sucesión de Tito Rolando Carbel Cobresí, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de abril de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.884 - \$ 70,00 - 06 al 23/05/2014

El Presidente de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamical, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", en autos Expte. N° 473 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo Florencio Ramón Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Florencio Ramón Antonio Carrizo y la Sra. María Felipa Luján, para que dentro del término de quince (15) días,

posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de abril de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.885 - \$ 60,00 - 06 al 23/05/2014

El señor Presidente de la Sala Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Nicolás Brizuela, Secretaría "B", Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaria, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Carlos Guerrero, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 463 - Letra G - Año 2013, caratulados, Guerrero Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 18 de marzo de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 15.886 - \$ 100,00 - 06 al 23/05/2014

El Sr. Presidente de la Cámara Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "B", con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de los extintos Tomás Morandro Goyochea y Ofelia del Carmen Molina, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 62 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "Goyochea Tomás Morandro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 me 3° del C.P.C.).
Secretaría, 01 de abril de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 15.887 - \$ 100,00 - 06 al 23/05/2014

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de Don Amilcar Getino y Doña Jorgelina Unzaga a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10202130000000307 - "G" - 2013, caratulados: "Getino, Amilcar - Unzaga, Jorgelina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de abril de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.888 - \$ 67,00 - 06 al 23/05/2014

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Isidro Ferra, Secretaria a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en autos Expte. N° 2091 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Agüero Juan Osbaldo s/Sucesorio Ab Intestato - Beneficio de Litigar Sin Gastos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Osbaldo Agüero, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 02 de octubre de 2013.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - 06 al 23/05/2014

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de La Rioja hace saber que por ante este Tribunal, se ha iniciado el juicio Sucesorio de la extinta Yolanda Jesús Rossomando de Giraud, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 19.123 - Letra "G" - Año 1985, caratulados: "Giraud Pedro Nicolás León s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria.
La Rioja, 24 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 15.889 - \$ 100,00 - 06 al 20/05/2014

La Sra. Juez Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Secundina Páez, para comparecer en los autos Expte. N° 1010114000000992 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Páez María Secundina - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 07 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 15.890 - \$ 90,00 - 06 al 20/05/2014

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Rosa Elva Olivera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 11.361 - Letra "O" - Año 2010, caratulados: "Olivera Rosa Elva - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de abril de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.891 - \$ 80,00 - 06 al 20/05/2014

La Dra. María Elisa Toti, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 8, de la actuaria, Sra. Antonia Nieto de Torres, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Flavio Alejandro Lobos, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en autos Expte. N° 1040214000000803 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Lobos Flavio Alejandro - Juicio Sucesorio", publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 23 de abril de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.896 - \$ 100,00 - 09 al 23/05/2014

La Dra. María Elisa Toti, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 7, de la actuaria, Blanca R. Nieve, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Vicia del Valle Illanes, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos Expte. N° 1040113000000491 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Illanes Vicia del Valle - Juicio Sucesorio", publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 23 de abril de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.897 - \$ 100,00 - 09 al 23/05/2014

La señora Juez de Cámara Transitorio, Dra. Silvia Beatriz Brígido, Secretaria "A" a cargo de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Sr. Jorge Agustín Romero, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 1020113000000486 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Romero Jorge Agustín/ Sucesorio Ab Intestato",

que se tramita por ante la Cámara Segunda, “Sala 6” Unipersonal, Fuero Civil, Comercial y de Minas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 19 de marzo de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.900 - \$ 100,00 - 09 al 23/05/2014

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, y la Dra. Fabiola Carbel (Secretaria Civil), cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Pilar Raselda Luz Baigorri a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 372 - Año 2013 - Letra “B”, caratulados: “Baigorri Pilar Raselda Luz - Sucesorio Ab Intestato”.
Chamical, 30 de abril de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría “B”

N° 15.901 - \$ 90,00 - 09 al 23/05/2014

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria “B”, a cargo de la Secretaria, Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 1020214000000083 - Letra “B” - Año 2014, caratulados: “Bazán Juan Vitalio - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Bazán Juan Vitalio, D.N.I. N° 6.715.709, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 04 de abril de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.902 - \$ 80,00 - 09 al 23/05/2014

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, con sede en la ciudad de Chamical, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 468 - Letra “C” - Año 2014, caratulados “Carbel Juan Olímpides Ramón - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Juan Olímpides Ramón Carbel, L.E. 3.009.829, a comparecer a estar a derecho dentro del

término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de abril de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.903 - \$ 80,00 - 09 al 23/05/2014

El señor Presidente de la Sala Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría “A”, Nelson Daniel Díaz, Jefe de Despacho, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Díaz Gustavo Daniel, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 84 - Letra “D” - Año 2014, caratulados: “Díaz Gustavo Daniel s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, abril de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 15.904 - \$ 87,00 - 09 al 23/05/2014

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2, en autos Exptes. N° 17.564/13, caratulados: “Soria Carlos Jesús - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a la señora Elva Noemí Sosa, a comparecer a Juicio dentro del término de quince (15) días posteriores a su notificación y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Edictos por cinco (5) días sin cargo en un diario de circulación local. Chilecito (L.R.), 24 de abril de 2014.

Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

S/c. - 09 al 23/05/2014

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de esta ciudad, Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara Transitorio, Dra. María José Bazán - Secretaria, en los autos Expte. N° 10202130000000607, Letra “F”, Año 2013, caratulados “Funes Florencio - Juicio Sucesorio”, hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Florencio Funes, para que comparezcan en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de abril de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.905 - \$ 90,00 - 09 al 23/05/2014

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, sede Villa Unión, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Páez de Echeverría, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Cassandra Barros Olivera; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Leiva Eufemia Elvira y Leiva Delia Dalmira, a comparecer en los autos Expte. N° 1.818, Letra "L", Año 2013, caratulados "Leiva Eufemia Elvira y Otra s/ Ab-Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 08 de abril del año dos mil catorce.

Dra. Graciela T. Páez de Echeverría
Juez de Paz Letrado del Trabajo
y de Conciliación

N° 15.907 - \$ 90,00 - 09 al 23/05/2014

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián - Secretaría "B", de la actuaria Prosecretaría Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos "Rearte Alba Rosa", para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.), en los autos Expte. N° 11.609 - Letra: "R" - Año 2013, caratulados: "Rearte Alba Rosa - Sucesorio Ab - Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dr. José Luis Magaquián - Presidente, ante mí Antonia Nieto de De Torres - Prosecretaria. Por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación. La Rioja, 11 de noviembre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.909 - \$ 130,00 - 09 al 23/05/2014

El Presidente de la Sala Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría "A", Nelson Daniel Díaz - Jefe de Despacho, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pereyra Segundo Eleuterio, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 85, Letra "P", Año 2014, caratulados: Pereyra Segundo Eleuterio s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, abril de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 15.910 - \$ 60,00 - 09 al 23/05/2014

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala N° 8 - Dra. María Elisa Toti,

Secretaría "B", de la actuaria Sra. Antonia Nieto de De Torres, en autos Expte. N° 1040214000001150 - Letra Z - Año 2014, caratulados: "Zuliani, Anibal Aldo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Anibal Aldo Zuliani, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación que por ley les corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención. Arts. 342, Inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. Sra. Antonia Nieto de De Torres. Secretaria Transitoria.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.911 - \$ 150,00 - 09 al 23/05/2014

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria, Dra. María Fátima Gazal; cita a los herederos, legatarios y/o acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto: Omar Israel Cabral, a comparecer al juicio dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación ordenada, bajo apercibimiento de ley, en los autos: Expte. N° 41.817 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "R.M.P. Cabral Omar Israel s/Sucesorio Ab Intestato". Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario local. Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 22 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 120,00 - 13 al 27/05/2014

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofia Elena Nader de Bassani, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia del extinto Morales Eliseo Tránsito, a comparecer a estar a derecho en autos: Expte. N° 2.119 - Año 2014 - Letra "M", caratulados: "Morales Eliseo Tránsito - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, siete de abril de dos mil catorce. Dra. Antonia Elisa Toledo. Secretaria.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 15.913 - \$ 100,00 - 13 al 27/05/2014

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, Dra. Yolanda B. Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Ramona Petrona Carrizo de Herrera, a comparecer a estar a derecho en autos: Expte. N° 17.788/14 - Letra "C", caratulados: "Carrizo de Herrera Ramona Petrona - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, 06 de mayo de 2014.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretario

N° 15.914 - \$ 70,00 - 13 al 27/05/2014

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, Dra. Yolanda B. Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Claudino Berto Manrique, a comparecer a estar a derecho en autos: Expte. N° 17.787/14 - Letra "M", caratulados: "Manrique Claudino Berto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, 06 de mayo de 2014.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

N° 15.915 - \$ 87,00 - 13 al 27/05/2014

* * *

El señor Presidente de la Sala 1° de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Peralta Carlos Germán, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, prosecretario a/c, en los autos: Expte. N° 101011300000117 - Año 2013, caratulados: "Romero Gladys Clotilde - Juicio Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia del extinto Romero Gladys Clotilde, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 11 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.916 - \$ 100,00 - 13 al 27/05/2014

* * *

Por orden del señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos: Expte. N° 41.682 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: Blanco Gonzalo Adel c/González Daniel Roberto - Ejecutivo, la martillera Silvia Barros Depetris, M.P. N° 154, rematará el día 02 de junio de 2014, a horas 11:00, en los portales de esta secretaría sito en calle Joaquín V. González N°..... de esta ciudad Capital, Provincia de La Rioja, el siguiente bien a

saber: Un jeep, marca jeep IKA, modelo 1.960, Dominio: XGX-023. El bien saldrá a la venta, Sin Base, en pesos, dinero de contado y en efectivo al mejor y último postor; se entregará el bien en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Para solicitar la suspensión del remate deberá abonar previamente los gastos y honorarios del martillero actuante. Modalidad de Venta: quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, mas la Comisión del Martillero 10%, todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Lugar de Exhibición: Calle Yolanda Parco Parisi N° 158, Barrio Los Caudillos, en esta ciudad, en el horario de 19 a 21 hs, los días 26 al 30 de mayo del corriente año. El presente edicto es por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Informes martillero actuante Silvia Barros Depetris, Cel. 380-154248432.

La Rioja, 25 de abril de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 15.917 - \$ 157,00 - 13 al 20/05/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría a cargo de la actuaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Petrona Romualda Zárate de Ingaramo, para comparecer en los autos: Expte. N° 25.777 - Letra "I" - Año 1985, caratulados: "Ingaramo Segundo Augusto - Declaratoria de Herederos". El presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 30 de abril de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 15.923 - \$ 100,00 - 13 al 27/05/2014

* * *

El señor Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A" a cargo del Sr. Juan Bautista Scruchi, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Julio César Nicolás Moreta, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos: Expte. N° 1.775 - Letra "M" - Año 2013, caratulado: "Mercado Luisa Haydee y otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Sr. Juan Bautista Scruchi, prosecretario a cargo de la Secretaría "A".

Chilecito, 08 de abril de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.924 - \$ 110,00 - 13 al 27/05/2014

La señora Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia del extinto Juan Abraham Chied Valerio, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: Expte. N° 20.196 - CH - 2007, caratulados: "Chied Valerio Juan Abraham - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Bassani - Juez de Cámara - Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria.
Chilecito, 21 de abril de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 15.925 - \$ 120,00 - 13 al 27/05/2014

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaria Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Hugo Elio Francés a comparecer a estar a derecho en los autos: Expte. N° 43.081 - Letra "F" - Año 2011, caratulados: "Francés Hugo Elio s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días (15) a contar de la última publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 30 de abril de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.926 - \$ 80,00 - 16 al 30/05/2014

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Ia. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la Blanca R. Nieve (Prosecretaria), en los autos: Expte. N° 12.951 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Luna Andrés Oscar s/Concurso Preventivo", hace saber que en el Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522), del señor Andrés Oscar Luna, D.N.I. 8.465.779, CUIT 20-08465779-5, con domicilio en Avda. Angelelli N° 115, B° Evita de esta ciudad, en el que fue designada Síndico la Cdra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad, se ha dispuesto fijar nuevos plazos; a saber: a) hasta el día 30 de junio del cte. año para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14°, inc. 3°, Ley 24.522); b) hasta día 29 de agosto del cte. año para que la síndico presente el informe individual (Arts. 14°, inc. 9, y 35° de la Ley 24.522) y c) hasta el día 27 de octubre del cte. año para que la síndico presente el informe general (Arts. 14° inc. 9°, y 39° de la Ley 24.522). Fíjase en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350), el importe del arancel previsto en el Art. 32° de la Ley 24.522. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín

Oficial y un diario de circulación local, conforme Arts. 27° y 28° de la Ley N° 24.522.
Secretaría, 8 de mayo de 2014

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.927 - \$ 160,00 - 16 al 30/05/2014

La señora Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Pcia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura - Secretaría Civil "B", de la actuaria Dra. María Leonor Llanos, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los de Cujus, Sr. Tomás Morandro Goyochea, Ofelia del Carmen Molina y Nicolás Morandro Goyochea, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Expte. N° 280 - Año 2014 - Letra "G", caratulados: "Goyochea Tomás Morandro y otros - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría "B", 21 de marzo de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 15.928 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

La Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A", Sala 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 102011400000000699 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Pizarro Mariano Rosalindo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado por cinco (5) veces, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinto Mariano Rosalindo Pizarro, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 30 de abril de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.929 - \$ 90,00 - 16 al 30/05/2014

El Tribunal Unipersonal, Sala II, Secretaría Civil "B", de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en Expte. Nro. 430 - Letra "F" - Año 2.014, caratulados: "Funes, Tita Dorotea - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Funes Tita Dorotea, D.N.I. N° 6.244.509, a comparecer a estar a derecho dentro

del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de mayo de 2.014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 15.930 - \$ 80,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la señora prosecretaria Blanca R., hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Julio Pedro Sufán, en los autos: Expte. N° 1040114000001280 - Letra "S" - Año 2014, caratulados "Sufán Pedro Julio s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 08 de mayo de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.931 - \$ 90,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

La señora Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja con asiento en la Ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Claudia Rosa Zárate, en autos: Expte. N° 1353 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Ormeño Elba Haydee s/Sucesorio Testamentario", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Elba Haydee Ormeño, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Señora Olga Beatriz Cabral - Prosecretaria a/c. Secretaría. Chilecito, 06 de mayo de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaria

N° 15.932 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Vocal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" -Sala 9- de la Primera Circunscripción, de la autorizante Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a los herederos y acreedores, del extinto Páez Raúl Antonio,

para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342° C.P.C.), en autos: Expte. N° 1040214000000819 -Letra "P" - Año 2014, caratulados "Páez Raúl Antonio - Sucesión Ab Intestato". Publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 23 de abril de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.933 - \$ 112,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, secretaria a cargo de la señora Prosecretaria Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Héctor Alejandro Toledo, a comparecer a estar a derecho en los autos: Expte. N°: 1020114000001144 - Letra "T" - Año 2014, caratulados: "Toledo Héctor Alejandro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley (Art. 342°, inc. 2°; 360 y concs. del CPC).

La Rioja, 12 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.935 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Juan Carlos Vargas, secretaria a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que en los autos: Expediente N° 33.960 - Letra "V" - Año 2013, caratulado: Vesely Mario Francisco - Información Posesoria", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble compuesto de dos fracciones de un campo ubicado en la localidad de Paganzo, Departamento Independencia de la Provincia de La Rioja, al Sur de la Ruta Nacional N° 150. La primera fracción, con una Matrícula Catastral: 4-11-02-042-777-456, lindando al Norte: con Río Paganzo, al Este: con Río Paganzo, al Sur: con Río de La Punta y al Oeste: con camino a la Estancia Las Avispas, con las siguientes dimensiones: Al Norte: una línea quebrada compuesta por cinco segmentos, el primero de 557,57 metros, el segundo de 306,87 metros, el tercero de 247 metros, el cuarto con 630,26 metros y el quinto con 552,34 metros; al Este: una línea quebrada compuesta por tres segmentos, el primero de 440,08 metros, el segundo 793,91 metros y el tercero de 1.439,82 metros; al Sur: por una línea quebrada compuesta por tres segmentos, el primero de 460,9 metros, el segundo de 767,05 metros y el tercero de 2.221,02 metros y al Oeste: 3.111,95 metros. Con una superficie total de

seiscientos cincuenta y dos hectáreas (652 has). La segunda fracción, con una Matrícula Catastral: 4-11-02-013-440-037. Lindando al Norte: con propiedad de Carlos Mario Inberti, al Este: con propiedad de Roberto Catalán, al Sur: con Río de La Punta y al Oeste; con Río Paganzo, con la siguientes dimensiones: al Norte: 5.284,84 metros; al Este: 2.913,72 metros; al Sur: 354,48 metros y al Oeste: por una línea quebrada compuesta por seis segmentos, el primero de 1.529,34 metros el segundo de 772,22 metros, el tercero de 484,27 metros, el cuarto de 842,12 metros, el quinto de 718,94 metros y el sexto con 669,03 metros. Con una superficie total de setecientos cuarenta y tres hectáreas (743 has). Se cita por tres (3) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a fin de que formulen oposición por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Artículo 409° del C.P.C.
Secretaría, 30 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.936 - \$ 112,00 - 16 al 23/05/2014

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas en lo Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Aimagasta, Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría "B" de la autorizante Dra. Ana Florencia Mercol, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del extinto señor Pedro Roberto Quinteros, a comparecer a estar a derecho, en autos: Expte. N° 494 - Letra "Q" - Año 2014, caratulados: "Quinteros Pedro Roberto - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de abril de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaria

N° 15.939 - \$ 112,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, secretaria a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 2.215 - Letra "E" - Año 2009, caratulados: "Euliarte Juan Cristóbal y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la de Cujus, Sra. Plácida González, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.

Secretaría Civil, 13 de mayo de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 15.940 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

El Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" -Sala 6- de la Primera Circunscripción Judicial, de la actuario Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Sara Morales Vda. de Argüello, L.C. N° 4.440.307 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos: Expte. N° 10202140000000818 - Letra "M" - Año 2014, caratulados "Morales Vda. de Argüello María Sara - Sucesión Ab Intestato". Publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 06 de mayo de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 15.941 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

El Sr. Juez Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, hace saber que en los autos Expte. N° FCB72027243/2012, caratulados; "(SRT) Superintendencia de Riesgo de Trabajo (S.R.T.) c/Lucor S.R.L. s/Ejecución Fiscal", se ha iniciado Juicio Ejecutivo de Ejecución Fiscal por Cobro de Cuotas Omitidas en contra de Lucor S.R.L. CUIT N° 30-692278325-1 por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con Sesenta y Siete Centavos (\$ 4.297,67), reclamados en concepto de capital con mas la suma de Pesos Mil Doscientos Ochenta y Nueve (\$ 1.289), estimados provisoriamente para intereses y costas de ejecución. Cítese de remate o defensa a la accionada para que oponga las excepciones legales que tuviere (Art. 317 del C.P.C.), dentro del término de cinco (5) días, a partir de la última publicación (Art. 49 C.P.C.). Edicto por dos (2) días.
La Rioja, 20 de marzo de 2014.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

S/c. - 20 y 23/05/2014

* * *

La Dra. María Emilia Castellano, Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco veces que cita y

emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Gustavo Antonio Peralta, D.N.I. N° 26.054.915, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 1010114000000795 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Peralta Gustavo Antonio - Juicio Sucesorio", por el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 15.942 - \$ 80,00 - 20/05 al 06/06/2014

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Molina, Honorio Hugo, DNI N° 6.722.363, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1020114000000973 - "M" - 2014, caratulados: Molina, Honorio Hugo - Sucesorio Ab Intestato, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 15.943 - \$ 75,00 - 20/05 al 03/06/2014

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres -Sala 9- hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis Lorenzo Castro, D.N.I. N° 8.015.053 y de la extinta Julia Argentina Vera, DNI N° 6.040.436, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 1040213000000023 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Castro Luis Lorenzo - Vera Julia Argentina s/Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 29 de abril de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.944 - \$ 100,00 - 20/05 al 03/06/2014

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La

Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Antonia Nieto de Torres hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Albarracín Angel, L.E. N° 3.624.070 y de la extinta Victoria del Valle Rosales, DNI N° f 2.280.47, a comparecer a estar en derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 1040213000000463 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Albarracín Angel; Rosales, Victoria del Valle s/Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 21 de abril de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.945 - \$ 100,00 - 20/05 al 03/06/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que en los autos Exp. N° 170 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Agroestirpe S.A. p/Inscripción de Acta de Directorio N° 19", se encuentra tramitando la inscripción de actas de la referida sociedad, habiéndose ordenado la publicación del presente edicto, por un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 inc. "b" de la Ley de Sociedades Comerciales: Acta N° 19: En la ciudad de Chilecito a los 17 días del mes de marzo de 2014, siendo las 8:30 horas, se reúnen el directorio de Agroestirpe S.A. en uso de sus facultades para tratar la siguiente orden del día: 1.- Decisión de que a partir de la fecha, los cheques emitidos sean firmados en forma conjunta por dos accionistas. Se encuentran presentes el Sr. José González, en calidad de accionista y Presidente de la S.A., y Sra. Susana González en calidad de accionista y Directora Suplente. 1- Toma la palabra el señor José González y expone: Que la necesidad de que la firma tenga un mayor control sobre sus actividades financieras, se explica que es imprescindible que los cheques emitidos por Agroestirpe S.A., a partir de la fecha de esta acta, sean firmados en forma conjunta por sus dos accionistas Sr. José González DNI N° 12.586.601 y la Sra. Susana González DNI N° 28.069.091. El Directorio lo acepta por unanimidad. Por ello el directorio resuelve. Que todos los cheques emitidos por Agroestirpe S.A. a partir del 17 de marzo de 2014, se firmen en forma conjunta por sus dos accionistas, Sr. José González DNI N° 12.586.601 y la Sra. Susana Margarita González DNI N° 28.069.091. Esta operatoria se aplica a todos los bancos que operan en la Sociedad. Esta acta deberá ser presentada en los Bancos correspondientes para su instrumentación y puesta en marcha. Sin más temas que tratar se levanta la reunión siendo las 12:30 horas del día de la fecha. Fdo. José Gonzalez, DNI N° 12.586.601, Presidente.

Chilecito, 30 de abril de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 15.946 - \$ 230,00 - 20/05/2014

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado 4, Dra. Mabel Piacenza de Arnaldo del Juzgado de Paz Letrado N° 4, de la I Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de Dra. María Eugenia Artico, en autos 41.757 L T 2007, caratulados: Tarjeta Naranja S.A. c/Vidal Juan Domingo s/Cobro de Pesos”, ha dictado el siguiente decreto que se transcribe a continuación: La Rioja, dos de febrero de dos mil nueve. Proveyendo al escrito que antecede, agrégase la documental que se acompaña, téngase por iniciada ejecución de sentencia (fs. 20/21), en contra de Juan Domingo Vidal, a quien se le librara mandamiento de embargo por la suma de \$ 530,17 en concepto de capital con más la suma de \$ 159 calculados para intereses y costa de la ejecución, Art. 318 y conc. del CPC. En consecuencia, cítese de venta al demandado los bienes embargados, para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley Art. 324 y conc. del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. María Inés V.G. de Ocampo (Juez), Dra. María Eugenia Artico (Secretaria). La Rioja, veinticinco de septiembre de dos mil nueve. Proveyendo al escrito que antecede, atento a las constancias de autos (fs. 44) y lo manifestado, como se solicita, practíquese la notificación ordenada a la fs. 29 - 2° párrafo por edicto (Art. 49 del C.P.C.) Notifíquese. Fdo. Dra. María Inés V.G. de Ocampo (Juez), Dra. María Eugenia Artico (Secretaria). La Rioja, ... de ... 2014.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 15.948 - \$ 198,00 - 20 al 27/05/2014

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que por ante esta Cámara se tramitan los autos Expte. N° 10101140000000771 - Letra “C” - Año 2014, caratulados: “Corradini, Camilo Mario - Sucesorio Ab Intestato”, donde se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del extinto Camilo Mario Corradini, bajo apercibimiento de Ley Art. 272, 270 inc. 1 y concordantes del C.P.C. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, 30 de abril de 2014.

Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.949 - \$ 112,00 - 20/05 al 03/06/2014.

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda, Sala 6, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dr. Carlos Alberto Ortiz, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, hace saber que por ante este Tribunal, se ha iniciado el juicio Sucesorio de la extinta María Olga del Valle Gómez, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102140000000759 - Letra “G” - Año 2014, caratulados: “Gómez, María Olga del Valle s/Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Sra. Carmen Moreno de Delgado - Prosecretaria.
La Rioja, 12 de mayo de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.950 - \$ 150,00 - 20/05 al 03/06/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por Secretaría “B”, de la Dra. María Emilia Castellanos, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 12.131 - Letra “O” - Año 2014, caratulados: “Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas”, hace saber que el socio de la firma “Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L.” Sr. Octavio Evaristo Juárez Revol DNI N° 14.293.739, mediante Contrato de Cesión suscripto con fecha 20/12/13, ha vendido, cedido y transferido la totalidad de las cuotas societarias que posee, consistente en diez (10) cuotas partes, a favor de la firma “Salem S.A.” con domicilio en calle pública s/n, Villa Mazán, Dpto. Arauco, inscrita ante este Registro Público de Comercio en los Folios 748 a 755 del Libro 67, con fecha 10 de mayo del año 2013; quedando de esta forma desvinculado respecto de la sociedad de toda obligación y derecho. Edicto por un (1) día en el B.O (Art. 10 Ley 19.550).
La Rioja, 13 de mayo de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 15.954 - \$ 93,00 - 20/05/2014

* * *

Expte. N° 06 - Letra “G” - Año 2012, caratulados: “González, Mario - Abuso Sexual” - Sala Unipersonal: Dr. José Manuel Martín - Secretaria: Dra. Ana Florencia Mercol - Autos y Vistos (...) y Resultando (...) Por todo ello, consideraciones de hecho realizadas, citas legales efectuadas, doctrina y jurisprudencia apuntadas, el señor Juez de la Sala Unipersonal en lo Criminal y Correccional, Resuelve: I°)- Declarar aplicable al caso de autos, la Ley Penal Vigente, según Texto Original N° 11.179, restablecida mediante Ley N° 23.077, del presente Periodo Constitucional, en base al Texto Ordenado mediante Decreto N° 3.992/84. II°)- Condenar a Mario González, ya filiado a la Pena de Dos Años

y Tres Meses de Prisión en Cumplimiento Efectivo, por encontrarlo Autor Responsable del Delito de Abuso Sexual Simple, en perjuicio de Rocío Luján del Rosario Vega, en los términos de los Arts. 40, 41 y 119 - párrafo primero- del Código Penal Argentino. III°)- Oficiase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, a los fines de la Toma de Razón (Art. 433 - inc. 10 del C.P.P.). IV°)- Oficiase al Juzgado de Ejecución Penal de la Provincia de La Rioja, para su conocimiento y demás efectos legales (Arts. 3, 4, 5, 6, 7, y subsiguientes de la Ley N° 7.712). V°)- Las Costas Causídicas estarán a cargo del Condenado, Mario González, según lo dispuesto por los Arts. 569, 570 y 572 del Código Procesal Penal Riojano. VI°)- Regular los Honorarios Profesionales de la Letrada Interviniente, Dra. Mabel Lucía Fallabrino, por la labor desarrollada en el Plenario, en la suma de Pesos Cuatro Mil Sesenta y Cinco (\$ 4.065.-), atento lo previsto por el Art. 573 del C.P.P., Art. 28 de la Ley de los Ministerios Públicos N° 5.825 y Arts. 14 y 15 -Apartado A-Punto 17 - Defensas Penales - b) Plenario - II - Juicios Criminales - Defensas, Treinta (30) Jus, de la Ley de Aranceles de Abogados y Procuradores N° 4.170 y su Modificatoria Ley N° 5.827. VII°)- Protocolícese, notifíquese y archívese.

**Dra. Ana Florencia
Mercol**
Secretaría "B"

Dr. José Manuel Martín
Juez Sala Unipersonal

S/c. - 20/05/2014

* * *

Cámara Única Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Cuarta Circunscripción Judicial. Expte. N° 34 - Letra "Z" - Año 2012, caratulado: "Zelaya Fernando Nicolás y Otro - Homicidio en Ocasión de Robo" - Pte. Juez: Dr. José Nicolás Brizuela - Vocal: Dr. Jorge Gamal Abdel Chamía - Vocal: Dra. Sara Inés Granillo - Secretaria: Dra. María Florencia Mercol. Autos y Vistos (...) Por Ello: La Cámara Única Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial. Sentencia: Primero: Rechazar la nulidad interpuesta por la defensa técnica del acusado Luis Alberto Montez como cuestión preliminar, Artículos 407, 143, 144, 145, 256 Segundo Párrafo, y Artículo 197 del CPPLR; en razón de los fundamentos consignados en los considerados de la presente sentencia. Segundo: Condenar, a Fernando Nicolás Zelaya, DNI N° 35.151.177, de demás condiciones personales que figuran en la causa, a la pena de Prisión de Quince Años, de Cumplimiento Efectivo, en el Servicio Penitenciario Provincial, por considerarlo coautor penalmente responsable y culpable del delito de Homicidio en Ocasión de Robo -Un Hecho- previsto y penado por el Artículo 165 del Código Penal, Artículos, 45, 40, y 41 del Código Penal. Por el hecho cometido el día 09 de enero de 2010, a las 12:00 horas, aproximadamente, domicilio de la Víctima, Lídoro Teodosio Maza, sito en barrio Estación pasaje El Canal de la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja; en razón de los fundamentos consignados en los considerados de la presente. Tercero: Declarar, penalmente responsable, culpable y Condenar, a Luis Alberto Montez, DNI N° 36.800.600, de demás condiciones personales que figuran en la causa, a la pena de Prisión de Nueve Años y Seis Meses de Cumplimiento Efectivo, en el Servicio Penitenciario Provincial, por considerarlo

coautor penalmente responsable y culpable del delito de Homicidio en Ocasión de Robo -Un Hecho-, previsto y penado por el Artículo, 165 del Código Penal, Artículo 4° de la Ley 22.278 - 22.803, Artículos 45, 42, 44, 40 y 41 del Código Penal. Por el hecho cometido el día 09 de enero de 2010, a las 12:00 horas aproximadamente, domicilio de la Víctima, Lídoro Teodosio Maza, sito en barrio Estación pasaje El Canal de la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja; en razón de los fundamentos consignados en los considerados de la presente. Cuarto: La notificación al Registro Nacional de Reincidencia deberá ser realizada por Secretaría de esta Cámara Única Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Artículo 4° Ley 22.117. El Juez de Ejecución realizará el cómputo de la pena, lo notificará a los condenados, a su Defensores, al Ministerio Publico Fiscal; y efectivizará las respectivas comunicaciones a quien corresponda. La ejecución deberá realizarse con la asistencia del Patronato de Liberados de la Provincia, Artículo 3° Inciso i) y 4° de la Ley N° 7.712, Artículo 532 del CPPLR. Quinto: Las Costas del Proceso: deberán ser soportadas por los acusados Fernando Nicolás Zelaya y Luis Alberto Montez, Artículos 569, 570, 571 del CPPLR. Regular los Honorarios Profesionales de la Defensa Técnica del acusado Luis Alberto Montez, representada, por la Dra. María Ligia Abdala - Funcionaria de la Defensa Penal Pública, en 60 Jus, traducidos en la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos Tres con Sesenta Centavos (\$ 10.803,60), a cargo de su defendido, Luis Alberto Montez; quien, en su caso, deberá depositar la suma especificada en Banco Oficial, Cuenta Bancaria Especial del Ministerio Público de la Defensa; Artículo 28, último Párrafo de la Ley 5.825; Artículo 573 del CPPLR y Artículos 5, 15 Inciso 19 y concordantes de la Ley Arancelaria N° 4.170 y su modificatoria Ley N° 5.827. Regular los Honorarios Profesionales de la Defensa Técnica del acusado Fernando Nicolás Zelaya, representada, por la Dra. Silvia Noemí Noriega - Funcionaria de la Defensa Penal Pública, en 60 Jus, traducidos en la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos Tres con Sesenta Centavos (\$ 10.803,60) a cargo de su defendido, Fernando Nicolás Zelaya; quien, en su caso, deberá depositar la suma especificada en Banco Oficial, Cuenta Bancaria Especial del Ministerio Publico de la Defensa; Artículo 28 último Párrafo de la Ley 5.825; Artículo 573 del CPPLR y Artículos 5, 15 Inciso 19 y concordantes de la Ley Arancelaria N° 4.170 y su modificatoria Ley N° 5.827. Sexto: Ordenar la restitución, en su caso, de objetos secuestrados que tengan pertinencia con el objeto del presente proceso, a quienes acrediten legítimamente su propiedad; Artículo 29 del Código Penal y Artículo 562 del CPPLR. Séptimo: Protocolícese, oficiase, notifíquese y extiéndase copia a cargo de quien de la pida, si así se solicita y sirva la lectura de la presente de suficiente notificación a las partes.

**Dra. Sara Granillo de
Gómez**
Juez

**Dr. José Gamal Abdel
Chamía**
Juez

Dr. José Nicolás Brizuela
Juez

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría "B"

S/c. - 20/05/2014

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación, Ciencia y
Tecnología

Dn. Néstor G. Bosetti
De Infraestructura

Ing. Javier Tineo a/c.
De Producción y Desarrollo
Local

Dr. Marco A. Perera Llorens
De Salud Pública

Dr. Jesús Fernando Rejal
De Planeamiento e Industria

D. Marcelo Daniel Del Moral
De Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
Secretario General y Legal de la Gobernación

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
De Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
De la Mujer

Ing. Luis M. Agost Carreño
De Planeamiento Estratégico

D. Enrique Rubén Rodríguez
De Deportes y Juventud

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
a/c Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Cr. Manuel Fuentes Oro
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno

Ing. Ciro Montivero
De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soria
De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
De Trabajo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Hacienda

D. Delfor Brizuela
De Derechos Humanos

Ing. Juan Velardez
Del Instituto Provincial del Agua

Sra. Silvia Gaetán
De Desarrollo Social

Dn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Juan M. Del Moral
De la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cra. Nora Araceli Serrani
De Administración Financiera

D. Gerardo Condell Pizarro
De Transporte y Seguridad Vial

Sra. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadrada del año	Pesos	700,00
Colección encuadrada de más de un año	Pesos	930,00